



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO

**APRUEBA BASES POSTULACION A
COCINERÍAS, AGROPROCESADOS Y
ARTESANÍA FIESTA COSTUMBRISTA
"CORDILLERANA DE LA COMUNA DE
TUCAPEL 2016"**

HUEPIL, 14 de Julio 2016.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2052 / 2016.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. Nº 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- El Art. Nº3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio Nº 3273 de 31 Diciembre del 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015.
- El Decreto Alcaldicio Nº 124 de 12 de Enero 2016, aprueba programa 4ª Fiesta Costumbrista "Cordillerana de la comuna de a Tucapel".
- Bases de postulación a Cocinerías Amasanderías, Agro-procesados y Artesanías de la 4ª Fiesta Costumbrista "Cordillerana de la comuna de Tucapel".

DECRETO:

1.- APRUEBESE Las Bases de postulación a Cocinerías, Agro- procesados y Artesanías de la 4ª Fiesta Costumbrista "Cordillerana de la comuna de Tucapel".

2.- Desígnese comisión para selección de los postulantes que participarán en la 4ª Fiesta Costumbrista Cordillerana de la comuna de Tucapel", integrada por la Directora Desarrollo Comunitario, Coordinador de Fomento Productivo, Otec-Omil y Prodesal.

3.- El Comité de selección se reunirá el día lunes 1 y martes 2 de Agosto a las 15:00 hrs. y se dará a conocer los resultados el día 3 de agosto de 2016, en el sitio web www.municipalidadtucapel.cl y en la Oficina de Fomento Productivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Dideco
- Dpto. Finanzas
- Archivo Fomento

SSV/GPL/RCM/yerp.

